

MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO





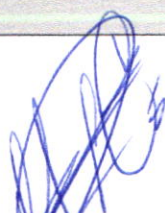
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DE LA DIRECCION ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE



**San Juanito
de Escobedo**

Gobierno Municipal

| Elaboró | Revisó | Validó | Autorizó |
|---|---|--|---|
|  C. <u>Encargada de Área</u>  |  C. _____ Secretario General del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco |  C. _____ Contralor del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco |  C. _____ Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco |

CONTENIDO

1.- OBJETIVO DEL MANUAL

2.- MISIÓN

3.- VISIÓN

4.- OBJETIVO GENERAL

5.- BASE LEGAL

6.- VALORES

7.- ATRIBUCIONES

8.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.- OBJETIVO DEL MANUAL.

El H. Ayuntamiento mediante la Dirección de Ecología y Medio Ambiente pretende proyectar a través del presente MANUAL DE ORGANIZACIÓN las actividades de la Dirección, los servicios que presta el área, su organización, su función y la manera operativa, su estructura orgánica con la que actualmente trabaja así como su organigrama.

2.- MISIÓN

La Dirección de Ecología, tiene la misión de mantener un Municipio en óptimas condiciones, limpio, libre de basura en esquinas, carreteras, colonias, barrios, laguna y sus canales, que se encuentren libres de contaminantes permitan disfrutar de los mejores lugares turísticos de esparcimiento, cuya belleza natural se denote en San Juanito de Escobedo, enalteciendo nuestro hermoso Pueblo.

3.- VISIÓN

La Dirección de Ecología, tiene el firme propósito de dar solución a las necesidades de la ciudadanía, para cubrir las expectativas de cada uno de las peticiones realizadas, de innovar a efecto de engrandecer Nuestro Municipio y mejorar los servicios en beneficio de la sociedad.

4.- OBJETIVO GENERAL

Eficientar y armonizar las áreas del H. Ayuntamiento para mejorar las acciones de limpia recolección a efectos de mantener una imagen que beneficie a nuestro Municipio y a sus habitantes, así como concientizar a la población en general de conservar y preservar el medio ambiente, mediante programas encaminados a lograr un equilibrio ambiental.

5.- BASE LEGAL

- ❖ Ley estatal del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
- ❖ Ley general del equilibrio ecológico.
- ❖ NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-1995.
- ❖ Norma oficial -052-semarnat.
- ❖ Nom-087-semarnat-SSA1-2002.
- ❖ Nom-083-semarnat-ssa-2003.
- ❖ Reglamento municipal de ecología y protección al ambiente

6.- VALORES

OBJETIVIDAD.- Tener presente siempre que el principal objetivo de esta Dirección es llevar a cada uno de los habitantes el aprendizaje de la cultura ecológica, el cuidado de nuestro entorno y así sea agradable para toda la ciudadanía.

TRANSPARENCIA.- Desarrollar cada una de las acciones permitiendo siempre el acceso a la información sin más límite que el que imponga la ley en la materia, realizando el trabajo

con prerrogativas inherentes a cada área y con los medios con que se dispone, para el desempeño de las funciones y deberes, de forma digna y decorosa.

UNIDAD DE TRABAJO.- A través del tiempo trabajado durante la Administración se forjaran lazos de estabilidad entre las dependencias con las que trabajamos para crear un ambiente de unidad, de entrega a las actividades a realizar a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios.

HONESTIDAD.- Siendo la honestidad uno de los valores con mayor relevancia se ha trabajado con el consejo de ecología a fin de mejorar las acciones hacia uno mismo como hacia la ciudadanía a fin de que las actividades que se generan en esta área sean con la eficiencia necesaria para dar un buen servicio.

CALIDAD EN EL SERVICIO.- La Dirección de Ecología tiene muy presente la importancia de dar un buen servicio público, el llenar las expectativas de los usuarios que solicitan algún servicio, por lo cual esta dirección seguirá trabajando en cada una de las dependencias integrantes del consejo a fin de proporcionar eficacia, eficiencia, y sobre todo un buen trato a la ciudadanía.

EFICIENCIA.- valorando cada uno de los servicios de esta Dirección, los integrantes de la misma, tienen la plena convicción de efectuar cada una de las actividades con la prontitud, eficacia calidad y calidez a los usuarios del servicio.

CONFIDENCIALIDAD.- los trámites que se llevan a cabo en cada una de las áreas de esta Dirección deben manejarse con el debido respeto y confiabilidad hacia los usuarios, dándoles la satisfacción a sus peticiones, bajo un estricto marco normativo que cumpla las expectativas de los usuarios.

7.- ATRIBUCIONES

Las atribuciones contenidas en este Manual, son de orden público y de observancia general, regirán en el Municipio de San Juanito de Escobedo Jalisco, y su aplicación corresponde al Gobierno Municipal a través de la Dirección de Ecología.

El área de Ecología es un área rica en trabajo por hacer, por forjar, por crear hábitos de cuidado a nuestro entorno, de crear conciencia ecológica que mantenga nuestro ambiente libre de contaminantes que vayan destruyendo lo que nos da vida, la falta de cultura en este ámbito ha creado grandes pérdidas naturales, el trabajo por hacer es enorme, es grande en sus retos, quizás tres años no sean suficientes para lograr nuestras metas, pero son el inicio de trabajo arduo, claro y conciso que nos lleven a tener logros tal vez no los deseados pero si el inicio de ellos.

El área de ecología deberá trabajar en la recolección de llantas que son aventadas en ríos, arroyos, terrenos baldíos que ocasionan contaminación a nuestro ambiente, en la recolección de pet en diversas Instituciones, en el vidrio. Se deberá realizar limpieza en lugares de recreación que han sido utilizados como basureros, y/o tiraderos clandestinos, se deberá hacer gestiones para la donación de árboles a fin de programar las reforestaciones en el Municipio que fortalezcan nuestro entorno entre muchas actividades pendientes de realizar.

8.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

Con la finalidad de llevar una ejecución de actividades y servicios en perfecto orden y armonía, encaminados a la excelencia en la calidad de la atención a la ciudadanía en acciones que competen a la Dirección de Ecología se establece su organigrama de la siguiente manera;

